

los católicos también de todas sus virtudes: los herejes no tienen virtudes ni pueden tenerlas, porque por esto sólo se separan de la Iglesia y llegan a ser presa de Satanás, por quien todas sus acciones son inspiradas; ¡Bossuet es quien lo dice! (1). La fe estrecha ciega hasta los más grandes genios.

Continuemos la lamentable historia de las herejías de la Edad Media. En 1025, nuevo sínodo en Arras; interrogase á los sectarios sobre sus creencias y sobre su culto; ¿qué responden? «No recibimos más Escrituras que los Evangelios y los escritos de los apóstoles; desechamos los sacramentos, consistiendo nuestra doctrina en reprimir los deseos de la carne, no hacer mal á nadie y ejercer la caridad», (2). Hé aquí los únicos crímenes que el concilio imputó á los acusados; sin embargo, quemábase á los maniqueos en Francia, en Alemania, en Inglaterra, y por todas partes corría la sangre. El emperador de Alemania hizo colgar á los herejes para celebrar el nacimiento de Cristo; ¿qué se les echaba en cara? Nada, sino que reprobaban todo alimento animal (3). En Inglaterra, los sectarios, interrogados sobre sus doctrinas, responden que son cristianos, que siguen la doctrina de los apóstoles y que desechan los sacramentos, no haciendo caso para nada de la autoridad de la Iglesia (4). ¿Morían como ladrones? No, morían como mártires: «Corrían alegremente al suplicio cantando: *Seréis felices cuando los hombres os odien* (5). *Bienaventurados los que sufren persecución por la justicia*, (6). En Colonia se quemó á los cátaros venidos de Flandes; una joven de belleza admirable conmueve á los concurrentes, y la arrancan de la hoguera ofreciéndola un marido ó el velo; la joven preguntó dónde estaba el maestro; se la enseñó el cadáver, y entonces se precipitó en las llamas y murió (7). La Iglesia aborrece la sangre, y la hace caer sobre los jueces laicos; sin embargo, los obispos acuden en masa al pie de la hoguera: ¿para implorar la gracia de los culpas

(1) BOSSUET, *Hist. de las variaciones*, lib. XI (t. X, p. 438).

(2) MANSI, t. XIX, p. 423 y siguientes.

(3) HERIMANN AUGIENSIS, *Chronica*, ad a. 1052 (PERTZ, t. V, página 130). «Imperator natalem Domini Goslare egit, ibique quosdam hæreticos inter alia pravi erroris dogmata. Manichea secta omnis esum animalis execrantes—in patibulis suspendi jussit.»

(4) GUIL. NEUBRIGENSIS, *de Reb. angl.*, II, 13.

(5) SAN LUCAS, VI, 22.

(6) SAN MATEO, V, 10.

(7) BROMTON, *Chronica*, ad a. 1025 (en SELDEN—*Scriptor.*)—HERNINGFORD, *Chronica*, II, 7 (en GALE, *Scriptores*).

bles? No, para asistir á su muerte como á un espectáculo (1).

### III

La sangre de los mártires es la simiente del cristianismo, dicen, no sin orgullo, los Padres de la Iglesia; otro tanto puede decirse de la hoguera de los sectarios. La Iglesia echaba en cara á los herejes que eran peor que los Sarracenos, sin apercibirse de que, en la conversión por el hierro y el fuego, era ella la que imitaba á los discípulos de Mahoma; decimos mal, los Árabes no han impuesto nunca su fe por la violencia. También se pretende que el cristianismo reprueba la coacción; el Evangelio, sí, pero la Iglesia ha abusado de la fuerza tanto tiempo como la ha tenido á su disposición. En el siglo XII, el trabajo de la conversión, según testimonio de los contemporáneos, se reducía á esta terrible alternativa: «Si no te convences con estas razones, ahí está preparado el fuego en que arden tus compañeros», (2); no es extraño que los corazones generosos se sublevaran: «Roma, exclama el trovador G. Figueira (3), tú te diviertes enviando cristianos al martirio; pero ¿en qué libro has leído que debes exterminar á los hombres?... Tus crímenes se han elevado tanto que desprecias á Dios y á los santos... ¡Roma, me consuelo con la esperanza de que dentro de poco tendrás mal fin!», Las hogueras del siglo XII multiplicaron los herejes en el siglo XIII. En Italia, no solamente se defendían ya, sino que atacaban á los católicos y excomulgaban á la Iglesia romana (4). En todas las ciudades de la Lombardia y de la Provenza, y en la mayor parte de los reinos cristianos, las sectas tenían sus escuelas, más numerosas y más frecuentadas que las de los teólogos ortodoxos (5). La poderosa ciudad de Milán era como la capital de las herejías, que se exten-

(1) En 1239 tuvo lugar una ejecución célebre de maniqueos en Champaña, en presencia del arzobispo de Reims y de diez y siete obispos, de varios abades, priores, deanes y otros eclesiásticos: fueron quemados 183 herejes: *Su muerte fué un holocausto agradable á Dios*, dice el monje ALBERICO, autor de aquel tiempo (ALBERIC., *Chronica*, p. 569).

(2) IZARN, dominico y trovador, en RAYNOUARD, *Poesias escogidas*, t. V, p. 228.—MILLET, *Hist. literaria de los trovadores*, tomo II, p. 42.—*Hist. literaria de la Francia*, t. XIX, p. 581.

(3) MILLOT, t. II, p. 451.

(4) HONORI III *Epist.*, ap. RAYNALD., a. 1225, § 47.

(5) RAYNER, *Summa de Catharis*, c. III (*Biblioth. max. Patrum*, t. XXV): «In omnibus civitatibus Lombardia et in Provincia, et in aliis terris et regnis plures erant scholæ hæreticorum quam Theologorum, et plures.»

dieron por Italia y hasta por España. Gregorio IX se lamenta de que Alemania, que ántes brillaba por la pureza de su fe, esté infectada de la inmundicia del error (1).

¿Se concibe el crimen propagándose como un contagio por toda la cristiandad? ¿El furor de la muerte apoderándose de millares de desgraciados? Los herejes del siglo XIII, lo mismo que los del XII, no eran ladrones; lejos de eso, el cuadro de su vida, tal como sus enemigos le han pintado, recuerda la santa existencia de los primeros discípulos de Cristo: «Conócese á los herejes por sus costumbres y sus discursos; son modestos y ordenados en su conducta; no conocen la vanidad en los vestidos, ni hacen alarde de magnificencia ni de humildad; evitan el comercio, porque se presta al fraude y á la mentira, y viven de su trabajo como obreros; hasta sus doctores son zapateros y tejedores. Contentos con lo necesario, no ambicionan riquezas; distingúense por su castidad y su templanza: no se les ve en las tabernas ni en lugares sospechosos. Se guardan mucho de entregarse á la cólera; trabajan constantemente, aprendiendo ó enseñando; hé aquí por qué rezan poco. Se les conoce también por su lenguaje reservado, evitando toda bufonada, toda murmuración y toda palabra ligera...», (2). ¿Son estos los caracteres de una secta subversiva, revolucionaria? Los herejes han podido equivocarse en sus doctrinas; pero una falsa creencia no implica una vida corrompida, así como una religión pura no es señal de una vida santa; los dogmas de la Iglesia ortodoxa eran, bajo muchos aspectos, más profundos, más verdaderos que los de las sectas; sin embargo, la corrupción infestaba á la Iglesia, hasta el punto de que la ignorancia y la depravación del clero fueron una de las grandes causas de las herejías, según testimonio de un contemporáneo (3).

¿Cuál es, en definitiva, el crimen de los herejes? La libertad del pensamiento. Un papa nos lo

(1) GREGOR. IX *Epist.*, apud HARTZHEIM, *Concil. German.*, tomo III, p. 540: «Teutonia que en Catholica veriditate fidei et operum pietate redolere consuevit hætenus et vigere, nunc apparet fedata sordibus vitiorum.»

(2) Estas observaciones sobre la conducta moral de los herejes se aplican hasta á la secta más acusada, la de los cátaros. Véase SCHMIDT, *Hist. de los cátaros*, t. II, p. 154-155.

(3) RAINERII *Summa de Catharis*, c. III: «Quarta causa hæresum et scandalum de malo exemplo quorundam. Unde cum quosdam vident male vivere, dicunt: Sic Apostoli non vixerunt, nec nos qui sumus imitatores apostolorum. Quinta causa est insufficientia doctrinæ quorundam qui prædicant quandoque frivola, quandoque falsa.»

dice, dando la definición de la herejía: «Los herejes, dice Luciano III, son aquellos que no temen creer de distinto modo que la Santa Iglesia romana acerca de los sacramentos del Bautismo, de la Eucaristía, de la Penitencia y del Matrimonio», (1). Si á estos errores de fe se hubieran unido extravíos culpables, los juicios los mencionarían; pues bien, tenemos el testimonio de un dominico que, después de haber computado los archivos del Santo Oficio en Toscana, declara que no ha encontrado, en los procesos contra los sectarios, ninguna prueba de crimen ni de pecado; que sus errores se referían más bien á la inteligencia que á las costumbres (2). El crimen de los herejes es el crimen de la Reforma, el crimen de la filosofía. Indudablemente, las sectas de la Edad Media han incurrido en graves errores; pero hasta en sus extravíos había aspiración á una doctrina más elevada que la de sus perseguidores. En tiempo de Inocencio III se quemaron herejes que creían, con Orígenes, que todos los hombres se salvarían (3), y se quemó á otros que negaban el paraíso y el infierno cristianos: el paraíso, á sus ojos, era tener una noción justa de Dios, y el infierno estar en pecado mortal. En punto á absurdos, solamente cuesta el primer paso; ¡los hermanos menores fueron perseguidos y condenados como herejes porque se obstinaban en creer en la pobreza de Jesucristo y porque querían conservar la forma de su capucha! (4). ¿Quién señala estos culpables á los jueces laicos? ¿Quién les enseña que creer en la salvación de todas las criaturas es un crimen, que creer en la pobreza de Jesucristo es otro crimen? ¿Quién impulsa á los magistrados civiles, quién los excita cuando no tienen bastante celo? El pontificado.

Las ciudades de la Lombardia estaban llenas de herejes: eran libres, y la libertad civil es hermana de la libertad religiosa. Gregorio IX las censuró vivamente esta tolerancia y las acusó de hipocresía: «Los Lombardos, dice, parece que reprobaban y persiguen á los herejes, al paso que los protegen ocultamente.» Gregorio quería que la persecución llegase á ser una realidad (5). El papa

(1) *Decretum de hæreticis*, 1181 (MANSI, XXII, 477).

(2) LANZI, *Lezioni d'antichità toscane*, XVII (CANTU, *Hist.*, tomo XI, p. 123).

(3) INNOCENT. III *Epist.*, II, 99.

(4) BALUZE, *Miscellanea*, t. I, p. 201-205.

(5) GREGOR. IX, *Regist.*, I, 119 (en RAUMER, *Geschichte der Hohenstaufen*, t. III, p. 269).

predica con el ejemplo, haciendo quemar á los herejes en Roma (1); bajo su inspiracion, los Romanos dieron leyes severas contra la herejia: Gregorio envió estas leyes á los Lombardos para inflamar su celo (2). En 1233, un monje dominico hizo quemar sesenta herejes en Verona (3). El podestá de Milan edificó un palacio en la plaza de los Mercaderes, y al pié de un bajo-relieve que le representaba á caballo, se lee una inscripcion para enseñar á la posteridad que *fué el primero que, en cumplimiento de su deber, quemó herejes* (4). Gregorio propagó su ardor por toda la cristiandad, y por todas partes se encendieron hogueras á instancias del papa (5); no se pensaba en convertir á los herejes, sino en exterminarlos. Inocencio IV escribió á los hermanos dominicos que armaria el cielo y la tierra para extirpar la herejia (6). Urbano IV transmitió órdenes á los dominicos que respiran sangre y carnicería (7), y estos gritos de guerra y estas provocaciones sangrientas continuaron hasta la vispera de la Reforma. Inocencio VIII, el papa que fué llamado Padre de los Romanos, porque tenia siete ú ocho hijos de diferentes mujeres, lanzó en 1487 una terrible bula contra los Valdenses del Delfinado: "Corred á las armas, exclama el digno pontífice, y pisotead á los herejes como á áspides venenosos," (8).

N.º 2. —Cruzada contra los albigenses.

I.

Las hogueras no funcionaban bastante deprisa; la llama que devoraba á los herejes propagó las

(1) RAYNALDI, *Annal. Eccl.*, a. 1316, § 13.

(2) RAYNALDI, *Annal. Eccl.*, a. 1231, §§ 16-18.

(3) CERETA, *Chron. c.*, ad a. 1233 (MURATORI, t. VIII, p. 627): *«Ex melioribus inter masculos et feminas.»*

(4) «Qui solium struxit, Catharos, ut debuit, uxit» (SAXII, *Series Archiepiscop. Mediolan.*, II, 684).

(5) SIFFRID., *Epist.*, lib. II, ap. RAYNALDI, *Annal. Eccl.*, a. 1232, § 8: «In Teutonia multi heretici tonsi et cremati sunt, ex commissione domini Papae Gregorii.» El analista pontificio de quien tomamos esta cita no hace más observaciones sino que SIFFRID se equivoca respecto del año en que tuvo lugar aquella gloriosa hazaña: se la debe colocar en 1233.

(6) INNOC. IV *Epist.*, ap. RAYNALDI, a. 1251, § 35: «Ad comprimendam tam superbam et perniciosam audaciam, et omnino confundendam, in illos gladium ecclesiasticae potestatis acriter extendemus; et reges et principes, aliosque Christi fideles, sive pro Terrae Sanctae succursu, sive alias pro Christi servitio, crucis caractere insignitos, nec non et ceteros catholicos invocabimus contra eos, ut et caelum et terra adversus detestabilem temeritatem ipsorum pasiter moveantur.»

(7) RAYNALDI, a. 1262, § 22: «Gravissimas minas jecit, se caelum et terram adversus eos armaturum, cruce signatos reges, principes et populos ad eos delendos, in aciem educturum atque impulsurum.»

(8) LEGER, *Hist. de los Valdenses*, II, 8.

herejias. Como no es suficiente la persecucion individual, se recurre á ejecuciones en masa, á una guerra de exterminio. La cruzada contra los albigenses, «ese abuso inaudito de la fuerza» (1), es la condenacion del pontificado y de la Iglesia; comprendemos que se afijan los defensores del catolicismo, participamos de su dolor, y si participáramos de sus creencias, tambien querriamos lavar esta mancha de sangre, aunque fuera con la nuestra; pero esa horrible guerra no se borra; lleva el nombre de *cruzada*; ¿quién le ha dado el nombre de *guerra sagrada*? La Iglesia. ¿Quién ha llamado á los cristianos á las armas? ¿Quién les ha invitado á la devastacion y á la muerte? ¿Quién ha dispuesto de la tierra de los vencidos? Siempre la Iglesia, cuya culpabilidad alcanza desde el más grande de los papas, Inocencio III, hasta el último de los frailes dominicos que le han servido de instrumento.

Se acusa á los albigenses de todos los crímenes imaginables. El historiador de la cruzada, el monje de *Vaulx Cernay*, dice que se entregaban al bandolerismo, á los homicidios, á los placeres de la carne, á los perjurios y á todos los vicios: «Pecan con toda seguridad y completa licencia, porque creen que pueden salvarse sin reparacion, sin confesion ni penitencia, con tal de que, *in articulo mortis*, puedan decir un *Pater* y recibir de sus maestros la imposicion de las manos» (2). ¿Qué dirian los católicos si se imputase á la Iglesia que cree y enseña que llevando tal ó cual escapulario en honor de la Virgen Santísima se está seguro de la salvacion, cualquiera que sean los pecados y hasta los crímenes que se cometan? Sin embargo, esta creencia existe en pleno siglo XIX, en uno de los países más católicos de la Europa. Las preocupaciones de la Iglesia en la Edad Media eran tan estúpidas como estas supersticiones de las mujeres de Flándes. Puede leerse en una carta de Gregorio IX cómo los herejes, en sus asambleas, besaban la parte posterior de un sapo y otras lindezas por el mismo estilo (3). No hay nada, por odioso, ridículo y hasta imposible que sea, que los hombres, en su rencorosa credulidad, no crean de buen grado cuando se trata de una secta enemiga;

(1) FAURIEL, *Hist. de la poesia provenzal*, t. III, p. 148.—CHA-TRAUBRIAND (*Estudios históricos*) llama á la cruzada contra los albigenses, *ese abominable episodio de nuestra historia*.

(2) P. DE VAULX CERNAY, *Hist. de los albig.*, c. I.

(3) MARTENE, *Thesaurus Anecdotorum*, t. I, p. 950.

si tuvieran algun fundamento estas increíbles acusaciones, se encontrarían en los concilios. Abramos las actas del de Alby en 1176 que condenan á los herejes llamados *hombres de bien*; se les acusa de los errores que caracterizan á los cátaros ó albigenses. Los Padres del concilio entran en la discusion de las cuestiones teológicas, fundándose en las Escrituras para convencer á los sectarios; no se dice una sola palabra de delitos que pongan la sociedad en peligro; su único crimen es el de no profesar las doctrinas de la Iglesia (1).

Es verdad que había en el Mediodía de Francia herejias inficionadas de los funestos errores del maniqueismo; no tratáremos de defenderlos; solamente harémos constar un hecho, y es que la cruzada no iba dirigida contra bandidos, sino contra sectarios; no es la moral de los albigenses, sino su poder quien ha excitado á los papas á hacerlos una guerra á muerte. El Mediodía de la Francia amenazaba desprenderse de Roma; no se trataba ya de sectarios aislados: era una Iglesia que se levantaba frente á otra Iglesia. Los católicos no se atrevían á hablar de su fe, ni los clérigos á dejar ver su tonsura; el nombre de sacerdote pasaba por un insulto (2). Cuando algun misionero católico se decidía á predicar, se le reían; los barones eran todos herejes, y apenas se encontraba en Tolosa un cristiano siquiera (3). Inocencio III vió que la unidad católica iba á romperse, y entonces hizo un llamamiento á la fuerza para sostener la causa de la Iglesia, que á sus ojos se confundía con la de Dios.

II.

Apénas elegido, Inocencio envió legados á Francia, revestidos de un poder absoluto para la represion de las herejias y exterminio de los herejes; ordenó á los príncipes, á los condes y á los barones que tratasen favorablemente á sus enviados, que proscribiesen á aquellos á quienes los legados excomulgasen, que confiscasen sus bienes y que empleasen el mayor rigor, si fuera preciso; intimó á

(1) MANSI, t. XXII, p. 1176.—SCHMIDT, *Hist. de los cátaros*, tomo II, p. 150-153.

(2) Así como se decía: *Más quiero ser judío*, del mismo modo se decía: *Más quisiera ser sacerdote que hacer esto ó lo otro* (GUILL. DE PUY LAURENS, *Chronique*, Prolog.).

(3) *Epist. Henrici Abatis Clunacensis*, ap. BARONIUM, a. 1178, § 557.—PETRI VALLI CERNAY, c. I.—GUILL. DE PODO LAURENTIO, in Prolog.—INNOCENT. III *Epist.*, III, 24.

los pueblos á que se armasen contra los herejes cuando los legados lo estimasen conveniente, y concedió á los que tomasen parte en estas tantas expediciones las mismas indulgencias que á los que visitaban los sepulcros de los apóstoles (1). Habiendo fracasado la emision de los legados, el papa se dirigió al rey de Francia para excitarle á la guerra santa: «Ha llegado el tiempo en que el poder espiritual y el temporal deben unir sus esfuerzos para la defensa de la Iglesia; es necesario que el brazo secular aplaste á aquellos que no se dejen gobernar por la disciplina eclesiástica; no en vano lleva el rey su espada; tome sus armas y su escudo para venir en apoyo de Jesucristo» (2). ¿Por qué este grito de guerra? ¿Era para salvar la propiedad amenazada, la vida y el honor de las personas? Inocencio lo repite incesantemente: quiere dominar por la espada material á aquellos á quienes el temor de Dios y la espada espiritual no han podido reducir á la verdad (3); hé aquí lo que concierne á la salvacion de las almas; hay tambien el interes de la dominacion pontificia; lo que el papa teme es que la túnica de Jesucristo sea desgarrada, y para mantener la unidad cristiana llama á las armas á los reyes cristianos.

Un crimen precipitó los acontecimientos. El legado de Inocencio fué asesinado; por simples presunciones de complicidad, el papa anatematizó al conde de Tolosa. *Como, segun los cánones, no se debe fe á aquel que no la guarda á Dios*, declaró desligados de sus juramentos á los que hubiesen prometido fidelidad ó asistencia al conde, permitiendo á todo católico perseguir su persona y apoderarse de sus tierras (4); sin embargo, el conde de Tolosa no era culpable; hasta el mismo Inocencio se vió obligado á confesar que su crimen no estaba probado (5); no parece sino que el papa se alegraba de encontrar pretexto para sublevar á la cristiandad contra los herejes. Su lenguaje es arre-

(1) INNOCENT. III *Epist.*, I, 91.

(2) INNOCENT. III *Epist.*, VII, 79: «Ne igitur sine causa gladium portare videaris, oportet ut apprehendens arma et scutum, in adiutorium ejus potenter assurgas, cujus vestis, quod dolentes referimus, in regno Francorum scissuram patitur...»

(3) Carta al señor de Montpellier, en DOM VAISSETTE, *Historia de Languedoc*, t. III, p. 132.

(4) INNOCENT. III *Epist.*, XI, 23: «Cum juxta sanctorum patrum canonicas sanctiones ei qui Deo fidem non servat, fides servanda non sit, etc.»—FLEURY pregunta dónde ha encontrado el papa los cánones que prohiben usar de buena fe con los malos (*Hist. eclesiástica*, lib. LXXVI, § 36).

(5) DOM VAISSETTE, *Hist. de Languedoc*, t. III, página 154.—INNOCENT. III *Epist.*, XV, 102.